

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	CAPITULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto Ley N° 1.626 (21/12/1976) que crea la Subsecretaría de Pesca; DFL N° 5 (1983) se encuentra vigente respecto a las atribuciones del Ministerio de Economía sobre el sector pesquero; DFL N° 1 (1992) fija la nueva estructura orgánica y funciones de la Subsecretaría de Pesca; Ley N° 20.597 modifica nombre de la institución a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y crea la División de Acuicultura y los Consejos Zonales de Pesca en Constitución y en Valdivia con sus respectivas Direcciones Zonales de Pesca y Acuicultura; Ley N° 18.892 Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley N° 20.657.

Misión Institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura a través de políticas, normas y medidas de administración bajo un principio precautorio con enfoque ecosistémico, en base a la información científica disponible. Trabajamos con transparencia en pos del desarrollo sostenible, promoviendo la equidad y la participación de hombres y mujeres del sector pesquero y acuicultor.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
7	Estratégico	Promover el desarrollo del sector pesquero y acuícola, impulsando un nuevo marco regulatorio basado en la sostenibilidad, equidad y transparencia, integrándolo dentro de modelo de desarrollo productivo sostenible.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Diseñar e implementar políticas, normas, planes y medidas de administración que aseguren la conservación, sostenibilidad y equidad en el acceso a los recursos hidrobiológicos. Garantizar que los planes de manejo comprometidos estén vigentes y se apliquen correctamente, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en coordinación con los agentes económicos del sector pesquero, conforme a las instancias de participación establecidas en la Ley, y bajo un enfoque ecosistémico, precautorio y con perspectiva de género.	Si	Si	7
2	Estratégico	Generar información científica mediante la financiación de estudios pesqueros y acuícolas que respalden la toma de decisiones adoptadas en espacios de gobernanza, cuyas propuestas consensuadas contribuyan a su implementación, garantizando una regulación efectiva y sostenible.	Si	Si	7
3	Estratégico	Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pesquera y acuícola, asegurando el acceso público y oportuno a	Si	Si	7

		información relevante sobre la pesca y la acuicultura, garantizando que todos los actores del sector tengan acceso equitativo y eficiente a la información disponible, promoviendo su participación inclusiva en la toma de decisiones y contribuyendo al desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos.			
--	--	--	--	--	--

Bienes / Servicios Finales

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Autorizaciones en materia de pesca y acuicultura.	1, 2, 3
2	Pronunciamientos en materia de pesca y acuicultura.	1, 2, 3
3	Registros en materia de pesca y acuicultura	1, 3